



DECRETO N° 398.

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/Adq. de fecha 16.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 05 de fecha 15.02.2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de mantención refrigeración camioneta CRPJ-30; Cotizaciones recibidas de las empresas: "INDUSTRIAS FAMURE LIMITADA.", Rut: 76.318.150-2, por \$190.400.- (impuesto incluido), ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA., Rut. 13.105.468-8, por \$297.500.- (impuesto incluido) y MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA., Rut. 16.282.599-2, por \$253.470.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "INDUSTRIAS FAMURE LIMITADA.", Rut: 76.318.150-2, por \$190.400.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención refrigeración camioneta CRPJ-30, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención refrigeración camioneta CRPJ-30, al proveedor "INDUSTRIAS FAMURE LIMITADA.", Rut: 76.318.150-2, por \$190.400.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 05 de fecha 15.02.2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese el servicio de mantención refrigeración camioneta CRPJ-30, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGM/RFC/MAR/LRC/mvt.



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 FEB 2016 HORA 13:48
PROCEDENCIA Juridica
FIRMA CFE

